

Decreto N° 2134, que nombra al Sr. J. M. Bonetti Burgos, Miembro de la Delegación de la República ante el Segundo Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

(G. O. N° 9270, del 24 de Julio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2134

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor J. M. Bonetti Burgos integrará la Delegación de la República ante el Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se efectuará del 11 al 21 de abril de 1972, en Washington, D. C., en adición a los ya designados mediante Decreto N° 2133, de fecha 5 de abril de 1972.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2135, que inviste al Lic. Salvador Ortiz de los Plenos Poderes necesarios para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano la Convención sobre Armas Biológicas.

(G. O. N° 9270, del 24 de Julio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2135

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.—El Señor Licenciado S. Salvador Ortiz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante los Estados Unidos de Norteamérica, queda investido de los Plenos Poderes necesarios para firmar en nombre y en representación del Gobierno de la República Dominicana la Convención sobre Armas Biológicas, que tendrá lugar en Washington, Estados Unidos de Norteamérica, el día 10 de Abril del año 1972.

Artículo 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2136, que nombra al Dr. Conrado Licairac Bounpensiere, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Guatemala.

(G. O. Nº 9270, del 24 de Julio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2136

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El doctor Conrado Licairac Boun-